



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

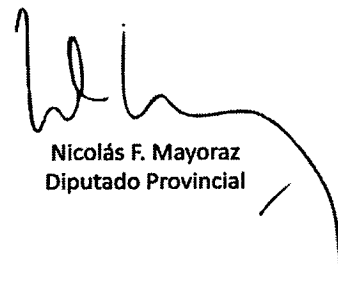
26 MAY 2020

Recibido.....7:15.....Hs.

Exp. N°.....43542.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Hospital S.A.M.Co. de la ciudad de Las Rosas, cabecera del departamento Belgrano, se sirva disponer las medidas conducentes para dotarlo de una unidad de terapia intensiva, efectuando las habilitaciones correspondientes y disponiendo la creación de los cargos que fueren menester.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La decisión política adoptada hace ya varios años de generar cinco grandes centros provinciales, concentrando en ellos las prestaciones del sistema de salud, se ha cobrado ya muchas vidas fuera de los grandes centros urbanos. Es inconcebible ese sistema tratándose de un territorio tan extenso como el de nuestra provincia.

En momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos santafesinos son arrojados a las rutas para transitar cientos y cientos de kilómetros gastando el tiempo en horas de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo atenta contra las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.

En ese contexto, vecinos de Las Rosas, ciudad ubicada en la intersección de la Ruta Nacional Nº 178 y la Ruta Provincial Nº 65, me han hecho llegar su preocupación y frustración al no poder contar con unidad de terapia intensiva; en efecto, para atender a las necesidades sanitarias de su comunidad y de pequeñas localidades vecinas, el Hospital SAMCO ubicado en calle Paso de los Andes 419, entre Cerrito y Mendoza, ofrece como prestación medicina general, atención ambulatoria, internación, diagnóstico, tratamientos varios, pero carece de unidad de terapia intensiva.

Que una mínima intervención quirúrgica con carácter de urgencia, requiera el traslado a Cañada de Gómez o a Rosario -que insumen entre 1 y 3 horas de traslado- es aceptar la renuncia del Estado a cumplir con su deber de suministrar un servicio de salud acorde; la inaceptable confesión de la existencia de dos categorías de ciudadanos: los de las grandes urbes y "los otros".

Resulta incomprensible que una ciudad que forma parte del corredor



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

agroindustrial generador de riqueza para nuestra provincia, que cuenta con una población local del orden de los 20 mil habitantes y es la cabecera de departamento, no cuente con una mínima unidad de terapia intensiva.

Entiendo que Santa Fe debe cancelar de una buena vez esa deuda con la ciudad de Las Rosas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial